

SINDICATURA DE COMPTES



INFORME

Fiscalización
del Fondo de Compensación
Interterritorial
de 2000



GENERALITAT
VALENCIANA

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2000**

ÍNDICE	Página
1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
2. ASPECTOS PRELIMINARES	4
2.1 Régimen jurídico	4
2.2 El control del Fondo de Compensación Interterritorial	4
2.3 Objetivos y alcance del control realizado	5
2.4 Metodología	5
3. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2000 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES	8
3.1 Dotación inicial, modificaciones y ejecución al 31 de diciembre de 2000 del FCI de ejercicios anteriores	8
4. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2000 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI 2000	9
4.1 Dotación inicial y modificaciones	9
4.2 Grado de ejecución de los proyectos en el ejercicio 2000	13
4.3 Distribución territorial de la inversión	16
5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DEL FCI	19
5.1 Peticiones de fondos FCI	19
5.2 Ingresos del FCI durante el ejercicio 2000	19
6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	20

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) La dotación definitiva del FCI para la Comunidad Valenciana ascendió a 9.106 millones de pesetas. Durante el ejercicio se realizaron dos modificaciones entre las dotaciones de los distintos proyectos. La segunda modificación se realizó cuando ya había finalizado el ejercicio presupuestario el 26 de marzo de 2001 (ver apartado 4.1).
- b) Según las peticiones de fondos cursadas hasta el 31/12/00 a la Administración del Estado la ejecución del FCI es del 100%. No obstante lo anterior, respecto a esta información han de tenerse en cuenta las observaciones contenidas en el apartado 4.1.
- c) Los ingresos obtenidos del FCI del ejercicio 2000 durante ese ejercicio ascendieron a 7.038 millones de pesetas, quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre 2.068 millones de pesetas, que son percibidos el 30 de julio de 2001.

Durante el ejercicio 2000 se percibió la totalidad del pendiente de cobro que quedaba a 31 de diciembre de 1999 correspondiente al FCI 1999 y que se elevaba a 1.460 millones de pesetas (ver apartado 5.2).

- d) Según se ha indicado en el apartado 2.2 del Informe, la Ley del FCI establece que, para facilitar el control parlamentario, se contabilizarán analíticamente los costes imputables a cada proyecto y las unidades físicas de realización más significativas, si bien en la práctica subsisten las limitaciones que dan lugar a la recomendación que figura en el apartado 4.3 del presente Informe.

2. ASPECTOS PRELIMINARES

2.1 Régimen jurídico

De acuerdo con el artículo 157.1 de la Constitución, el Fondo de Compensación Interterritorial se configura como uno de los recursos de las Comunidades Autónomas. La finalidad de este recurso, que se recoge en el artículo 158.2 del texto constitucional, es corregir desequilibrios económicos interterritoriales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), establece los principios generales que han de configurar el Fondo de Compensación Interterritorial, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación o criterios de distribución del Fondo.

La regulación específica del Fondo de Compensación Interterritorial correspondió a la Ley 7/1984, de 31 de marzo, hasta su derogación por la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, que introdujo reformas en los siguientes aspectos fundamentales:

- a) La determinación de los territorios beneficiarios del FCI, a nivel de Comunidades Autónomas. Anualmente la Ley de Presupuestos establecerá que Comunidades Autónomas serán beneficiarias del Fondo.
- b) El método para la determinación de la cuantía global del FCI y la definición de las variables de reparto y su ponderación.
- c) El destino de los recursos del FCI, pudiéndose a partir de 1990 financiar tanto inversiones reales como transferencias de capital.
- d) La administración y percepción de los recursos del FCI, estableciendo nuevos criterios y plazos que permitan su puesta a disposición de las Haciendas autonómicas de modo que éstas puedan cumplir puntualmente sus compromisos de gasto, respetando su autonomía financiera.

2.2 El control del Fondo de Compensación Interterritorial

La LOFCA señala en su artículo 16.4, que "cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución".

En relación con lo anterior, el artículo 9 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial señala que corresponderá el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo a las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. En este precepto legal se determina que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y

suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

2.3 Objetivos y alcance del control realizado

De acuerdo con lo señalado en el artículo 9.2 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, a la Sindicatura de Comptes le corresponde la elaboración de un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con el Fondo, que versará sobre el destino de los recursos del mismo así como del grado de ejecución de estos proyectos de inversión.

En consecuencia, el Informe ha de pronunciarse, entre otros extremos, sobre el grado de ejecución de los proyectos financiados con el FCI, por medio del análisis de:

- Las dotaciones iniciales de los proyectos que integran el FCI.
- Las modificaciones sobre dichas dotaciones iniciales.
- La ejecución por proyectos, programas y Conselleries al 31 de diciembre.
- Las solicitudes de fondos y percepción de los mismos durante el ejercicio.
- La regularidad legal de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a:
 - La naturaleza de los gastos realizados.
 - Las modificaciones realizadas de acuerdo a las normas aplicables.
 - La contabilización analítica de los proyectos del FCI.
- La razonabilidad del control interno de la Administración de la Generalitat Valenciana en lo que respecta a la coordinación, control y seguimiento del FCI.

2.4 Metodología

2.4.1 Período de ejecución

El período de ejecución analizado abarca un año natural, 2000 en el presente caso, ya que en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado se determina la dotación anual del FCI.

En cuanto a los remanentes de créditos del Fondo, el artículo 7.5 de la Ley Reguladora del Fondo establece que se incorporarán automáticamente a los siguientes ejercicios, quedando afectos a la ejecución del respectivo proyecto de inversión que ya venían financiando o, en su caso, al proyecto que le sustituya.

2.4.2 Determinación del grado de ejecución

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión, es decir, aquél será mayor a medida que se vayan cubriendo las diferentes fases presupuestarias. Sin embargo, y a los efectos del presente Informe, el concepto preciso de grado de ejecución no se encuentra expresamente definido en la normativa legal del FCI.

La importancia que este concepto tiene para poder establecer y evaluar el grado de ejecución de los proyectos obliga a tener que especificar el significado que a efectos del presente Informe se le atribuye. Para ello atenderemos a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley del FCI, en el que se especifica que los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- a) El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- b) El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- c) El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

De acuerdo con lo anterior, por grado de ejecución cabría interpretar el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de un determinado proyecto, o también podría considerarse el porcentaje que supone la suma de las peticiones de fondos, efectuadas por la Generalitat Valenciana a la Administración del Estado hasta el 31 de diciembre, sobre dicho presupuesto definitivo, criterio este último ya seguido por la Sindicatura de Comptes en informes anteriores.

En consecuencia, se incluyen en el Informe las peticiones de fondos realizadas por la Generalitat Valenciana a la Administración del Estado para que ésta transfiera los fondos solicitados, en los términos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 29/1990. Igualmente, se ofrece información sobre los ingresos del ejercicio 2000 en concepto de FCI.

2.4.3 Descripción del trabajo realizado

Para alcanzar los objetivos expuestos en el apartado 2.3 de este Informe, esta Sindicatura ha aplicado los procedimientos y llevado a cabo las pruebas de auditoría que ha estimado necesarias y adecuadas a las circunstancias y al alcance del control realizado. El trabajo se ha desarrollado recabando la documentación pertinente de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

Los procedimientos seguidos y las pruebas realizadas han consistido, fundamentalmente, en lo siguiente:

- a) Solicitar a la Intervención General de la Generalitat Valenciana la información y documentación relativa a la ejecución de proyectos financiados con el FCI durante el ejercicio 2000.
- b) Comprobar, con el registro "Estado de situación de los proyectos de inversión", obtenido de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, el grado de ejecución de los proyectos al 31 de diciembre de 2000.
- c) Verificar la coincidencia entre la dotación inicial incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2000 como FCI para la Comunidad Valenciana, y la que figura en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el mismo periodo, analizando posteriormente si han tenido lugar modificaciones que hayan hecho variar la mencionada dotación inicial, y la revisión, con su correspondiente documentación soporte, del cumplimiento de los requisitos formales establecidos.
- d) Analizar la documentación que soporta los importes solicitados por la Generalitat Valenciana a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, con el fin de percibir las correspondientes dotaciones del FCI.
- e) Verificar los importes transferidos por la Administración del Estado con la documentación soporte de éstos, y su correcta contabilización por parte de la Administración de la Generalitat Valenciana.
- f) Comprobar la naturaleza del gasto financiado por el FCI en relación a su correcta imputación bien como gasto de inversión (capítulo VI "Inversiones reales") o como transferencia de capital (capítulo VII "Transferencias de capital").

3. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2000 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

3.1 Dotación inicial, modificaciones y ejecución al 31 de diciembre de 2000 del FCI de ejercicios anteriores

El grado de ejecución del FCI de ejercicios anteriores al ejercicio 2000 era ya a fecha 31 de diciembre de 1999 del 100%.

En el ejercicio 1999 la Generalitat Valenciana había solicitado a la Administración del Estado la totalidad de la dotación del FCI 1999. Del importe solicitado quedaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1999 1.460 millones de pesetas, que fueron cobrados en marzo de 2000.

4. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2000 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI 2000

4.1 Dotación inicial y modificaciones

El cuadro número 1 muestra, en millones de pesetas, la distribución del FCI por comunidades autónomas, durante los años 1999 y 2000. La dotación inicial del FCI para la Comunidad Valenciana del ejercicio 2000, ascendió a 9.106 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 2,0% respecto al ejercicio anterior.

Comunidad Autónoma	FCI 1999	FCI 2000	Variación
Andalucía	57.397	58.563	2,0%
Asturias	4.659	4.670	0,2%
Canarias	5.857	5.974	2,0%
Cantabria	1.287	1.314	2,1%
Castilla - La Mancha	10.074	10.275	2,0%
Castilla y León	10.734	10.950	2,0%
Extremadura	10.515	10.710	1,9%
Galicia	24.283	24.755	1,9%
Murcia	5.053	5.154	2,0%
Comunidad Valenciana	8.928	9.106	2,0%
Total	138.787	141.471	1,9%

Cuadro 1

La Generalitat Valenciana ha realizado dos modificaciones de las dotaciones iniciales de los proyectos de inversión que componen el Fondo de Compensación Interterritorial 2000. Estas modificaciones han sido aprobadas por el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo y posteriormente por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

La primera modificación, que es aprobada el 22 de diciembre de 2000, se justifica según la resolución que la aprueba, porque "existen proyectos de inversión que presentan una ejecución inferior a la dotación con que figuran en el Fondo, mientras que otros proyectos han producido pagos en importes superiores a su dotación".

La segunda modificación, aprobada el 26 de marzo de 2001, fuera del ejercicio presupuestario, viene motivada, según un informe de la Dirección General de Economía, por el bajo nivel de ejecución de proyectos de inversión vinculados al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana FEDER 2000-2006, lo que ha obligado a desvincular proyectos ya ejecutados en el año 2000, y en un principio financiados por el FCI para vincularlos a dicho programa operativo, de forma que se cumplan con los niveles de ejecución exigidos por la Comisión Europea.

En el cuadro 2 se detalla, por materia y en millones de pesetas, las variaciones producidas en estas dos modificaciones.

Materia	Dotación inicial	Dotación final	Increment./Dismin.	Variación
Autopistas, autovías y carreteras	3.370	2.516	(854)	(25,3%)
Ferrocarriles	855	0	(855)	(100,0%)
Agua	2.529	1.692	(837)	(33,1%)
Educación	2.352	1.581	(771)	(32,8%)
Sanidad	0	3.317	3.317	--
Total	9.106	9.106	0	0,0%

Cuadro 2

Como se observa en el cuadro 2 la modificación más significativa se produce en el concepto "Sanidad" que pasa de no tener dotación inicial a 3.317 millones de pesetas. Este incremento se compensa con la disminución en las demás materias financiadas con el FCI, esto es, un 25,3% en "Autopistas, autovías y carreteras", un 100,0% en "Ferrocarriles", un 33,1% en "Agua" y un 32,8% en "Educación".

Las modificaciones realizadas por materias y Conselleries así como la dotación definitiva de los proyectos afectados, se muestran en los cuadros 3, 4 y 5, en millones de pesetas.

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE						
Modificaciones realizadas el 22/12/2000 y 26/03/2001						
Territ.	Proy.	Denominación actual	Dotac. Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Dotac. Final
Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras						
3	82	Puente Ronda Norte sobre río Vinalopó Elx	50	426	0	476
46	147	Vrte. Guadassuar Comunidad Valenciana-50	50	0	0	50
3	149	Acond. itinerario Benidorm-Guadalest	200	0	0	200
3	152	Obras de conserv./rep. Alicante Sur	400	(50)	0	350
3	153	Obras de conserv./rep. Alicante Norte	350	(50)	0	300
12	155	Obras de conserv./rep. Castellón Sur	300	0	0	300
12	156	Obras de conserv./rep. Castellón Norte	300	0	0	300
3	209	Vte.S.Fulgencio Acond. A-301 p.k 5-9 S. Fulgencio	100	0	(100)	0
3	210	Mejora acceso Villena de la CV-81	150	0	(150)	0
46	211	Ronda Norte Valencia Tr. Paterna-Avda.Maestro Rodrigo	200	500	(700)	0
46	212	Acc. V-604 Bétera-Olocau	100	0	(100)	0
46	213	Desd. Ctra. La Gobaída tr. N-221 Massamagrell	50	0	(50)	0
46	214	Ronda Este de Alacuás	200	0	(200)	0
46	215	Carril bici entre Picanya-Valencia	50	0	(50)	0
46	216	Ronda Norte de Xátiva	50	0	(50)	0
12	217	Mejora seg. Vial C-232 Castelló S. Juan Moro	280	860	(1.140)	0
46	218	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Sur	150	0	0	150
46	219	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Norte	190	0	0	190
12	220	Obras de conserv./rep. firmes itinerario Castellón Sur	200	0	0	200
TOTAL MATERIA AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS			3.370	1.686	(2.540)	2.516
Materia: 02 Ferrocarriles						
12	240	Acond. Trazado FFCC Torres-Torres-El Toro p/uso vía verde	150	(150)	0	0
3	241	Constr. Apeadero FGV acceso Terra Mítica Benidorm	95	0	(95)	0
46	242	Supr. PPNN AL2-AL3 Almàssera	75	0	(75)	0
46	243	Supr. Paso a nivel pk. 8-992, C/Gral. Pastor tm L'Elia	100	(70)	(30)	0
46	244	Conc. Supr. Mejora cond. Seguridad PNN L3.FGV	50	0	(50)	0
46	245	Concen. PPNN Isidro-Benifaió L1.FGV	100	0	(100)	0
46	246	Nueva estación de empalme L1 y 4 metro de Valencia	285	0	(285)	0
TOTAL MATERIA FERROCARRILES			855	(220)	(635)	0
Materia: 14 Agua						
3	203	Desdoblamiento colector gral. Alicante	250	0	0	250
3	204	Cond. Pluv. Rambla Méndez Núñez	200	0	0	200
3	205	Colector S.Agustín, vía parque oeste plaza de la luna. Alicante	300	0	0	300
3	207	Evacuación aguas lluvia playa de San Juan de Alicante	75	0	0	75
3	221	Encauz. Bco. La Albufereta, desde vía parque al mar. Alicante	150	(150)	0	0
3	222	Canaliz. y evac. Pluviales casco urbano. Cox	25	0	0	25
3	223	Canaliz. aguas pluviales Les Molines. Banyeres de Mariola	150	(125)	0	25
3	224	Canaliz. Bco. Hondo tr. l.. L'Alfaz del Pí	75	(50)	0	25
46	225	Encauz. cubrimiento barranco z. Urbana S. Jaime. Alborache	105	(20)	0	85
46	226	Colector Oeste en Xátiva II fase	100	0	0	100
12	227	Colector pluviales y remodelación Avda. Sureste Vall d'Uixó	160	(120)	0	40
46	228	Depósito de agua potable. Canals	45	0	(45)	0
46	229	Depósito de abastecimiento. Rafelguaraf	25	0	(25)	0
46	230	Depósito de agua pot. Monte Alcedo, suministro L'Elia y Ribarroja	68	(38)	0	30
3	231	Red de agua potable suministro zona industrial. Daya Nueva	28	(8)	(20)	0
3	232	Elev. y distrib. agua sector del Bon Lloc y otros. Crevillente	50	(50)	0	0
12	233	Ampliación abastecimiento agua potables. L'Alcora	34	(29)	(5)	0
12	234	Red saneam. y abastec. agua potable Cedraman. Castillo Vilamalefa	32	(25)	(7)	0
12	235	Nuevo depósito agua potable y camino acceso Alfondeguilla	43	(3)	(40)	0
12	236	Equip. sondeo y conducción abast. CincTorres y Castellfort	145	(15)	0	130
12	237	Abast. Benlloch, Vilanova d'Alcolea, Torre Endomenech	230	(30)	0	200
12	238	Equip. sondeo y conducción abast. Zorita y Palanques	87	(32)	0	55
12	239	Equip. sondeo y conducción abast. Vilar de Canes-Atzeneta	152	0	0	152
TOTAL MATERIA AGUA			2.529	(695)	(142)	1.692
TOTAL CONSELLERIA DE OBRAS PÚBL., URBAN. Y TRPTE			6.754	771	(3.317)	4.208

Cuadro 3

CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN						
Modificaciones realizadas el 22/12/2000 y 26/03/2001						
Territ.	Proy.	Denominación actual	Dotac. Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Dotac. Final
		Materia: 18 Educación				
12	123	CP Virgen de la Gracia. Altura	100	0	0	100
3	129	CP Huerta Mayor. Alcoy	40	0	0	40
12	193	CP Fray Pedro. Alcalà de Xivert	50	0	0	50
46	195	CP Almazaf. Almussafes	100	0	0	100
46	198	CP Virgen de los Desamparados. Genovés	252	(92)	0	160
46	199	EPA. Puerto de Sagunto	75	0	0	75
12	247	CP Botànic Calduch. Vila-real	275	(15)	0	260
3	248	CP Rambla dels Molins. Petrer	78	0	0	78
46	249	CP Albait. Bolbaite	72	0	0	72
46	250	IB J. Ribera. Riba-roja de Túria	100	0	0	100
46	251	IB Clot del Moro. Sagunt	60	0	0	60
12	252	ISO nuevo. Torreblanca	120	(114)	0	6
12	253	IS nuevo. Vall d'Alba	538	(538)	0	0
3	254	IS nuevo. Playa de San Juan de Alicante	80	0	0	80
3	255	IS nuevo. Mutxamel	362	(12)	0	350
12	256	Conservatorio profesional de música. La Vall d'Uixó	50	0	0	50
TOTAL MATERIA EDUCACIÓN			2.352	(771)	0	1.581
TOTAL CONS. DE CULTURA Y EDUCACIÓN			2.352	(771)	0	1.581

Cuadro 4

CONSELLERIA DE SANIDAD						
Modificaciones realizadas el 22/12/2000 y 26/03/2001						
Territ.	Proy.	Denominación actual	Dotac. Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Dotac. Final
		Materia: 10 Sanidad				
00	280	Plan Estratégico sistemas información	0	0	840	840
3	281	Construcción centro salud de Elda	0	0	77	77
3	282	Construcción centro salud de Petrer	0	0	73	73
46	283	Construcción centro salud de Gandía (Barrio Corea)	0	0	247	247
46	284	Construcción centro salud de Moncada	0	0	81	81
3	285	Construcción centro sanitario Villena	0	0	190	190
12	286	Obras const. H. La Plana Castellón	0	0	942	942
46	287	Sala Hemod. Poli. Peset Aleixandre	0	0	17	17
12	288	Plan Equipamiento H. La Plana Vila-real	0	0	462	462
12	289	Const. CS C/Rafalena Castellón	0	0	69	69
3	290	Const. CS Torrevieja II	0	0	27	27
3	291	Const. CS Xàbia II	0	0	43	43
3	292	Const. CS San Blas Alicante	0	0	59	59
46	293	Const. CS Alpuente	0	0	15	15
3	294	Const. CS El Campello	0	0	17	17
3	295	Const. C Especialidades Benidorm	0	0	69	69
3	286	Obras Hospital Elx	0	0	89	89
TOTAL MATERIA SANIDAD			0	0	3.317	3.317
TOTAL CONSELLERIA DE SANIDAD			0	0	3.317	3.317

Cuadro 5

Como se observa en el cuadro 3 la dotación de varios proyectos aumenta en la primera modificación para posteriormente disminuirla en la segunda modificación. Tal es el caso del proyecto 211 de la Conselleria de Obras Públicas denominado "Ronda Norte Valencia Tr. Paterna-Avda. Maestro Rodrigo" que se modifica al alza en 500 millones de pesetas en la primera modificación y a la baja en 700 millones de pesetas en la segunda, quedando la dotación final a cero.

Sucede lo mismo en el proyecto 217 de la misma Conselleria, "Mejora Seguridad Vial C-232 Castelló S. Juan Moro" que se modifica en primer lugar en 860 millones de pesetas, y posteriormente en (1.140) millones de pesetas, resultando una dotación final nula.

Por otra parte, la ejecución de los proyectos de inversión que se deduce de las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2000 presenta divergencias con las modificaciones efectuadas. Así, existen proyectos que según las peticiones efectuadas están ejecutados cuando la dotación definitiva del mismo es nula (ver apartado 4.2).

4.2 Grado de ejecución de los proyectos en el ejercicio 2000

Según las peticiones efectuadas hasta el 31/12/00 el grado de ejecución global ascendió al 100%. Sin embargo, esta información no recoge las modificaciones de los proyectos efectuadas, por lo que se producen discordancias relevantes, como consecuencia de que la segunda modificación se aprueba en el ejercicio 2001 cuando el ejercicio presupuestario finalizó el 31 de diciembre de 2000.

Así, existen proyectos de inversión cuya dotación final es 0 y sin embargo figuran totalmente ejecutados. En los cuadros siguientes se observa que esta incidencia se produce principalmente en las materias de "Autopistas, autovías y carreteras" proyectos 209 a 217 y "Ferrocarriles".

En alegaciones la Intervención General de la Generalitat Valenciana señala que las peticiones de fondos 12, 13 y 14, cursadas el 28 de marzo de 2001, anularon las peticiones 9, 10 y 11, corrigiendo las divergencias surgidas.

Materia	Dotación definitiva	Peticiones de fondo a 31-12-00	Grado ejecución
Autopistas, autovías y carreteras	2.516	5.056	201,0%
Ferrocarriles	0	635	--
Agua	1.692	1.834	108,4%
Educación	1.581	1.581	100,0%
Sanidad	3.317	0	0,0%
Total (en millones de pesetas)	9.106	9.106	100,0%

Cuadro 6

Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial
Ejercicio 2000

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FCI DEL EJERCICIO 2000 A 31/12/2000						
Proy.	(en millones de pesetas)	Estado de ejecución a 31/12/00				
	Denominación actual	Dot. a 31/12/00	Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	Certif. a Adm. Central
	Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras					
82	Puente Ronda Norte sobre río Vinalopó Elx	476	665	665	550	476
147	Vrte. Guadassuar Comunidad Valenciana-50	50	316	316	186	50
149	Acond. itinerario Benidorm-Guadalest	200	684	684	229	200
152	Obras de conserv./rep. Alicante Sur	350	403	403	264	350
153	Obras de conserv./rep. Alicante Norte	300	403	403	215	300
155	Obras de conserv./rep. Castellón Sur	300	408	408	406	300
156	Obras de conserv./rep. Castellón Norte	300	513	513	306	300
209	Vte.S.Fulgencio Acond. A -301 p.k 5-9 S. Fulgencio	0	458	458	294	100
210	Mejora acceso Villena de la CV-81	0	410	410	261	150
211	Ronda Norte Valencia Tr. Paterna-Avda.Maestro Rodrigo	0	911	911	792	700
212	Acc. V-604 Bétera-Olocau	0	196	196	196	100
213	Desd. Ctra. La Gobalda tr. N-221 Massamagrell	0	441	441	335	50
214	Ronda Este de Alacuás	0	727	727	415	200
215	Carril bici entre Picanya-Valencia	0	75	75	61	50
216	Ronda Norte de Xátiva	0	154	154	154	50
217	Mejora seg. Vial C-232 Castelló S.Juan Moro	0	1.145	1.145	1.145	1.140
218	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Sur	150	455	455	377	150
219	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Norte	190	455	455	258	190
220	Obras de conserv./rep. firmes itinerario Castellón Sur	200	200	200	200	200
	TOTAL AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS	2.516	9.019	9.019	6.644	5.056

Cuadro 7

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FCI DEL EJERCICIO 2000 A 31/12/2000						
Proy.	(en millones de pesetas)	Estado de ejecución a 31/12/00				
	Denominación actual	Dot. a 31/12/00	Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	Certif. a Adm. Central
	Materia: 02 Ferrocarriles					
240	Acond. Trazado FFCC Torres-Torres-El Toro p/uso vía verde	0	0	0	0	0
241	Constr. Apeadero FGV acceso Terra Mítica Benidorm	0	397	397	336	95
242	Supr. PPNN AL2-AL3 Almàspera	0	380	380	163	75
243	Supr. Paso a nivel pk. 8-992, C/Gral. Pastor tm L'Elia	0	207	207	4	30
244	Conc. Supr. Mejora cond. Seguridad PNN L3.FGV	0	192	192	135	50
245	Concen. PPNN Isidro-Benifaió L1.FGV	0	257	257	15	100
246	Nueva estación de empalme L1 y 4 metro de Valencia	0	1.181	1.181	621	285
	TOTAL FERROCARRILES	0	2.614	2.614	1.274	635

Cuadro 8

Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial
Ejercicio 2000

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FCI DEL EJERCICIO 2000 A 31/12/2000						
Proy.	(en millones de pesetas)	Dot. a 31/12/00	Estado de ejecución a 31/12/00			
	Denominación actual		Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	Certif. a Adm. Central
	Materia: 14 Agua					
203	Desdoblamiento colector gral. Alicante	250	534	534	518	250
204	Cond. Pluv. Rambla Méndez Núñez	200	458	458	458	200
205	Colector S.Agustín, vía parque oeste plaza de la luna. Alicante	300	1.164	1.164	979	300
207	Evacuación aguas lluvia playa de San Juan de Alicante	75	195	195	183	75
221	Encauz. Bco. La Albufereta, desde vía parque al mar. Alicante	0	30	30	0	0
222	Canaliz. y evac. Pluviales casco urbano. Cox	25	39	39	39	25
223	Canaliz. aguas pluviales Dels Molines. Banyeres de Mariola	25	75	75	3	25
224	Canaliz. Bco. Hondo tr. l. L´Alfaz del Pi	25	25	25	25	25
225	Encauz./cubrimiento barranco z. Urbana S. Jaime. Alborache	85	86	86	67	85
226	Colector Oeste en Xátiva II fase	100	178	178	150	100
227	Colector pluviales y remodelación Avda. Sureste Vall d´Uxió	40	80	80	35	40
228	Depósito de agua potable. Canals	0	88	88	88	45
229	Depósito de abastecimiento. Rafelguaraf	0	29	29	29	25
230	Depósito de agua pot. Monte Alcedo, suministro L´Eliana y Riba-roja	30	42	42	26	30
231	Red de agua potable suministro zona industrial. Daya Nueva	0	25	25	25	20
232	Elev. y distrib. agua sector del Bon Lloc y otros. Crevillente	0	45	45	0	0
233	Ampliación abastecimiento agua potables. L´Alcora	0	5	5	5	5
234	Red saneam. y abastec. agua potable Cedraman. Castillo Vilamalefa	0	8	8	8	7
235	Nuevo depósito agua potable y camino acceso Alfondeguilla	0	42	42	42	40
236	Equip. sondeo y conducción abast. CincTorres y Castellfort	130	130	130	130	130
237	Abast. Benlloch, Vilanova d´Alcolea, Torre Endomenech	200	202	202	202	200
238	Equip. sondeo y conducción abast. Zorita y Palanques	55	59	59	59	55
239	Equip. sondeo y conducción abast. Vilar de Canes-Atzeneta	152	186	186	186	152
	TOTAL AGUA	1.692	3.725	3.725	3.257	1.834

Cuadro 9

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FCI DEL EJERCICIO 2000 A 31/12/2000						
Proy.	(en millones de pesetas)	Dot. a 31/12/00	Estado de ejecución a 31/12/00			
	Denominación actual		Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	Certif. a Adm. Central
	Materia: 18 Educación					
123	CP Virgen de la Gracia. Altura	100	127	127	127	100
129	CP Huerta Mayor. Alcoy	40	166	166	163	40
193	CP Fray Pedro. Alcalá de Xivert	50	89	89	89	50
195	CP Almazaf. Almussafes	100	440	440	299	100
198	CP Virgen de los Desamparados. Genovés	160	203	203	162	160
199	EPA. Puerto de Sagunto	75	120	120	120	75
247	CP Botànic Calduch. Vila-real	260	270	270	252	260
248	CP Rambla del Molins. Petrer	78	123	123	122	78
249	CP Albait. Bolbaite	72	120	120	114	72
250	IB J. Ribera. Riba-roja del Túria	100	155	155	155	100
251	IB Clot del Moro. Sagunt	60	291	291	291	60
252	ISO nuevo. Torreblanca	6	7	7	7	6
253	IS nuevo. Vall d´Alba	0	0	0	0	0
254	IS nuevo. Playa de San Juan de Alicante	80	272	272	215	80
255	IS nuevo. Mutxamel	350	369	369	369	350
256	Conservatorio profesional de música. La Vall d´Uixó	50	181	181	181	50
	TOTAL EDUCACIÓN	1.581	2.933	2.933	2.666	1.581

Cuadro 10

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FCI DEL EJERCICIO 2000 A 31/12/2000						
Proy.	(en millones de pesetas)	Dot. a 31/12/00	Estado de ejecución a 31/12/00			
	Denominación actual		Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	Certif. a Adm. Central
	Materia: 10 Sanidad					
280	Plan Estratégico sistemas información	840	1.045	1.045	96	0
281	Construcción centro salud de Elda	77	77	78	78	0
282	Construcción centro salud de Petrer	73	74	74	73	0
283	Construcción centro salud de Gandía (Barrio Corea)	247	248	248	177	0
284	Construcción centro salud de Moncada	81	82	82	50	0
285	Construcción centro sanitario Villena	190	190	190	144	0
286	Obras const. H. La Plana Castellón	942	942	942	882	0
287	Sala Hemod. Poli. Peset Aleixandre	17	17	17	17	0
288	Plan Equipamiento H. L a Plana Vila-real	462	463	463	274	0
289	Const. CS C/Rafalena Castellón	69	70	70	70	0
290	Const. CS Torreveja II	27	28	28	28	0
291	Const. CS Xàbia II	43	44	44	44	0
292	Const. CS San Blas Alicante	59	59	59	2	0
293	Const. CS Alpuente	15	15	15	0	0
294	Const. CS El Campello	17	17	17	17	0
295	Const. C Especialidades Benidorm	69	70	70	70	0
296	Obras Hospital Elx	89	90	90	93	0
	TOTAL SANIDAD	3.317	3.531	3.532	2.025	0

Cuadro 11

Como se observa en los cuadros 7 a 11, en varios proyectos, los datos relativos a las obligaciones reconocidas superan a la dotación definitiva. En relación con lo anterior, hay que señalar que no se puede emitir una opinión sobre este hecho, como consecuencia de no haberse facilitado la información que muestre la dotación definitiva, que incluya no sólo la parte financiada por el FCI sino también la que corresponda a otras fuentes distintas de financiación.

En anteriores Informes de esta Sindicatura ya se ha indicado que, en general, la contabilidad de los proyectos de inversión financiados total o parcialmente con el FCI no hace ninguna distinción entre las distintas fuentes de financiación. Actualmente, el sistema contable de la Generalitat no presenta registros analíticos propios de la contabilidad de costes lo que, por otra parte, es común en los sistemas contables de las Administraciones Públicas Españolas.

4.3 Distribución territorial de la inversión

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas señala en el artículo 16.2, que "Las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial recibidas deberán destinarse a financiar proyectos de carácter local, comarcal, provincial o regional de infraestructura, obras públicas, regadíos, ordenación del territorio, vivienda y equipamiento colectivo, mejoras del hábitat rural, transportes y comunicaciones y, en general, aquellas inversiones que coadyuven a disminuir las diferencias de renta y riqueza entre los habitantes de los mismos".

De igual forma, el artículo 6.1 de la Ley 29/1990 que regula actualmente el Fondo establece que éste se destinará "a financiar proyectos de inversión a efectuar por la Comunidad Autónoma que promuevan, directa o indirectamente, la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario".

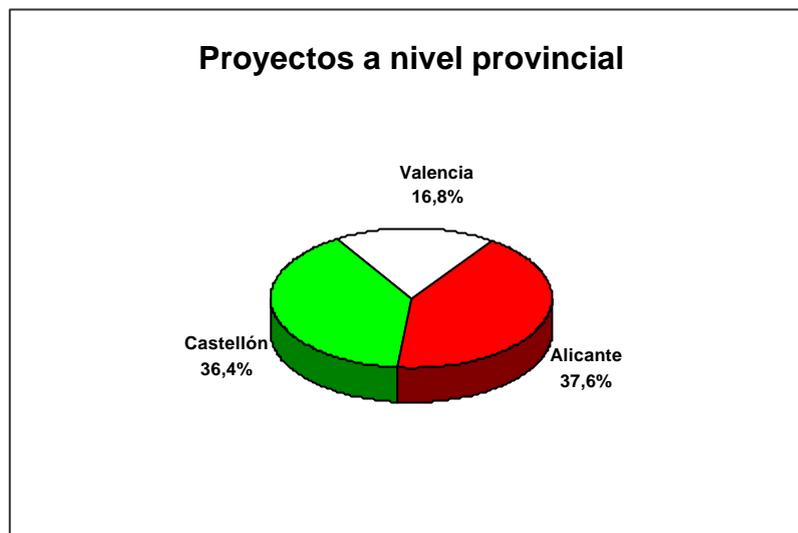
Por otra parte, la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Cortes Valencianas en sesiones celebradas los días 19 de abril y 15 de noviembre de 1996 en las que se aprobaron los Informes del FCI correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994, respectivamente, instó a la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana para que obtuviese de la Intervención General de la Generalitat Valenciana la distribución territorial en la Comunidad Valenciana de las inversiones que se realicen con cargo al FCI, así como para que en futuros informes amplíe el alcance de los mismos a la evaluación de los fines para que fue creado el Fondo.

De acuerdo con lo anterior, esta Institución ha solicitado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana la distribución territorial en la Comunidad Valenciana de las inversiones que se realizan con cargo al FCI.

El cuadro 12 muestra, a nivel de provincia y en millones de pesetas, los proyectos financiados con el FCI en el ejercicio 2000 una vez incorporada la última modificación. De los datos facilitados de la distribución provincial del FCI 2000, el 37,6%, corresponde a la provincia de Alicante, el 36,4% a Castellón y el 16,8% a Valencia. Un 9,2% del mismo va destinado a un proyecto global de toda la Comunidad Autónoma.

Concepto	Dotación definitiva	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Aguas	1.692	--	900	577	215
Ferrocarriles	0	--	0	0	0
Autopistas, autovías y carreteras	2.516	--	1.326	800	390
Educación	1.581	--	548	466	567
Sanidad	3.317	840	644	1.473	360
Total	9.106	840	3.418	3.316	1.532
Total FCI 00	100,0%	9,2%	37,6%	36,4%	16,8%

Cuadro 12



En lo que se refiere a la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial, se recomienda que se aplique un sistema de contabilidad analítica que permita realizar el control a que se refiere la Ley 29/90, de 26 de diciembre, sobre los costes y las unidades físicas de realización de cada proyecto. Así, será posible que cada programa contenga una cuantificación de objetivos e indicadores de gestión, de los proyectos que comprende, con lo que se podrá realizar una evaluación más precisa de la ejecución de los programas en función de los fines para los que fue creado el FCI.

5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DEL FCI

5.1 Peticiones de fondos FCI

En relación con el FCI de 2000, la Generalitat Valenciana efectuó peticiones de fondos por importe de 9.106 millones de pesetas. En el cuadro 13 se refleja el detalle de las peticiones efectuadas, en millones de pesetas:

Nº Petición	Fecha de la petición	Importe solicitado
1	17/07/00	2.060
2	17/07/00	2.914
3	17/07/00	842
4	22/11/00	252
5	22/11/00	188
6	22/11/00	13
7	22/11/00	523
8	22/11/00	246
9	29/12/00	204
10	29/12/00	863
11	29/12/00	1.001
TOTAL PETICIONES FCI 2000		9.106

Cuadro 13

5.2 Ingresos del FCI durante el ejercicio 2000

Según la documentación facilitada por la Intervención General de la Generalitat Valenciana los ingresos del ejercicio 2000 en concepto de FCI presentan el siguiente detalle, en millones de pesetas:

	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. pdtes. de cobro
FCI 1999	-	-	1.460	0
FCI 2000	9.106	9.106	7.038	2.068

Cuadro 14

El importe pendiente de cobro por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1999, ascendía a 1.460 millones de pesetas, importe cobrado en su totalidad en 2000.

Durante el ejercicio 2000 se solicitan 9.106 millones de pesetas, correspondientes a la dotación total del FCI 2000, de los que a 31 de diciembre de 2000 se habían cobrado 7.038 millones de pesetas, quedando pendientes de cobro 2.068 millones de pesetas, que son percibidos el 30 de julio de 2001.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del correspondiente acuerdo del Consejo de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización, correspondiente al año 2000, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

- 1.- El órgano fiscalizado ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
- 2.- Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
- 3.- Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.
- 4.- Salvo en los casos concretos que lo requieran, con carácter general no se emiten valoraciones sobre alegaciones que:
 - a) Confirman las deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.
 - b) No rebaten el contenido del Informe, si no que explican o justifican las actuaciones de la entidad fiscalizada.
 - c) Indican que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado.
- 5.- Los informes justificativos de las alegaciones desestimadas, emitidos por los Auditores y ratificados por los Síndicos encargados, una vez aprobados por el Consejo de la Sindicatura, se incorporan al correspondiente expediente administrativo.

Valencia, 29 de noviembre de 2001

EL SÍNDICO MAYOR

José Antonio Noguera de Roig